



Ayuntamiento de Badajoz

SERVICIO DE COLEGIOS PÚBLICOS
MANTENIMIENTO DE COLEGIOS: Tlfno.924 21 00 53- 924 21 01 78
LIMPIEZA DE COLEGIOS: Tlfno.924 21 01 60
FAX: 924 21 02 38
06001 BADAJOZ

Badajoz 23 de octubre de 2018

ASUNTO: CREACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En relación con el DOE número 247, DECRETO 249/20122, de 18 de diciembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales en al Comunidad de Extremadura:

Solicitamos según el artículo 8 para la composición, del Consejo Escolar Municipal la designación o elección de los Consejeros atendiendo a lo siguiente establecido.

- 1.- Profesorado de Centros Escolares del Municipio, elegidos por y entre los representantes de este sector en los Consejos Escolares de los centros de la localidad, en número que represente al menos el veinte por ciento del total de miembros del Consejo, excluido el Presidente. **(en nuestro caso serían 6 consejeros: 4 centros públicos, 2 centros privados, privados concertados)**
- 2.- Personal administrativo y de servicios de los centros escolares de la localidad, elegidos por y entre los representantes de este sector en los Consejos Escolares de los centros de la localidad, en número que represente al menos el diez por ciento del total de miembros del Consejo, excluido el Presidente. **(en nuestro caso serían 3 consejeros: 2 centros públicos, 1 centros privados, privados concertados)**
- 3.- Representantes de alumnos y alumnas de centros escolares del municipio, elegidos por y entre los representantes de este sector en los Consejos Escolares de los centros de la localidad, en número que represente al menos el diez por ciento del total de miembros del Consejo, excluido el Presidente. **(en nuestro caso serían 3 consejeros: 2 centros públicos, 1 centros privados, privados concertados)**
- 4.- Padres de alumnos y alumnas de Centros escolares del municipio, elegidos por y entre los representantes de este sector en los Consejos Escolares de los centros de la localidad y en número que represente al menos el diez por ciento del total de miembros del Consejo, excluido el Presidente. (



Ayuntamiento de Badajoz

SERVICIO DE COLEGIOS PÚBLICOS
MANTENIMIENTO DE COLEGIOS: Tfno.924 21 00 53- 924 21 01 78
LIMPIEZA DE COLEGIOS: Tfno.924 21 01 60
FAX: 924 21 02 38
06001 BADAJOZ

en nuestro caso serían 3 consejeros: 2 centros públicos, 1 centros privados, privados concertados))

5.- Directores de Centros públicos del municipio, elegidos por y entre ellos por mayoría simple. En todo caso, en aquellos municipios donde el número de centros docentes públicos sea de diez o inferior a diez habrá dos directores, y en los municipios donde existan más de diez centros habrá tres directores. En todo caso, los directores deberán representar a diferentes niveles educativos. (**en nuestro caso serían 3 consejeros**)

6.- Titulares de Centros privados o privados - concertados del municipio, en caso de existir, elegidos por y entre ellos por mayoría simple y teniendo en cuenta la representatividad de las Organizaciones que los representan. En todo caso, en aquellos municipios donde el número de estos centros docentes sea de diez o inferior a diez habrá un representante, y en los municipios donde existan más de diez centros habrá dos representantes. En este último caso, los titulares deberán representar a diferentes niveles educativos. (**en nuestro caso serían 2 consejeros**)

En caso de existir más candidaturas a consejeros de los necesarios, tendrían que ser los consejos escolares los que decidan bien por votación o como consideren los que van a formar parte del consejo escolar municipal así como los titulares y suplentes del consejo.

En el momento que se tenga constancia del personal elegido se procederá al nombramiento de los Consejeros por el Presidente y la convocatoria para la constitución del Consejo Escolar Municipal y el consiguiente orden del día.

El plazo para presentar las candidaturas será de un mes desde la recepción del presente escrito.

Atentamente

LA CONCEJAL DE COLEGIOS

FDO. D^a M^a JOSÉ SOLANA BARRAS

